

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

DE

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.
(SOCIEDAD CONTROLADA POR AGUAS ANDINAS S.A.)

POR

ECO ACQUISITIONCO SpA
(SOCIEDAD CONTROLADA POR ALGONQUIN POWER & UTILITIES CORP.)

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR. ECO ACQUISITIONCO SpA, RUT N° 77.223.328-0, es una sociedad por acciones chilena, domiciliada en Miraflores N° 222, piso 28, Santiago, Chile (en adelante el “Oferente”) quien ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones suscritas y pagadas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (en adelante “ESSAL” o la “Sociedad”), que a esta fecha equivalen a 958.260.111 acciones (las “Acciones”), las que se distribuyen en 900.764.503 Acciones Serie A y 57.495.608 Acciones Serie B. Todo lo anterior, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”). El único accionista del Oferente, titular del 100% de las acciones del mismo, es la sociedad Algonquin Power & Utilities Corp. (“APUC”), persona jurídica extranjera constituida bajo las leyes de Canadá, cuyas acciones se transan en la Bolsa de Toronto (*Toronto Stock Exchange*) y en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange*) bajo el nemotécnico/ticker AQN. APUC tiene como principales líneas de negocios, a través de filiales principalmente en Norteamérica, por una parte, la generación eléctrica (bajo la denominación de *Liberty Power*), y por otra, servicios regulados de distribución y transmisión eléctrica, distribución y transmisión de gas natural, producción y distribución de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas (todas las anteriores bajo la denominación *Liberty Utilities*). Hasta la fecha, ni el Oferente, ni su controlador tienen participación alguna en el capital accionario de ESSAL, ni en su administración. El Oferente no emite valores de oferta pública.

OBJETIVO DE LA OFERTA. La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por ESSAL, sujeto a la condición establecida en la Sección “*Revocación de la Oferta*”, y de conformidad a lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley 18.045 de Mercado de Valores (“Ley de Mercado de Valores”). Con fecha 11 de septiembre de 2020, Aguas Andinas S.A. (“Aguas Andinas”), sociedad anónima abierta chilena, por una parte, y APUC, por la otra, celebraron un contrato denominado *Transaction Agreement* (el “Transaction Agreement”), a través del cual formalizaron el interés de APUC, a través del Oferente, de adquirir (i) la totalidad de los derechos sociales de la sociedad Inversiones Iberaguas Limitada (“Iberaguas”), RUT N°96.897.320-7, accionista propietario de 488.712.657 acciones Serie A de ESSAL, correspondientes al 51% de las acciones de ESSAL; y (ii) la totalidad de las 24.018.816 acciones Serie A emitidas por ESSAL de propiedad de Aguas Andinas, correspondientes al 2,51% de ESSAL. Considerando que APUC no tiene operaciones sanitarias en Chile, en virtud del *Transaction Agreement*, se suscribirá un contrato de servicios por el cual Aguas Andinas, luego del cambio de control de ESSAL y de forma transitoria, prestará ciertos servicios necesarios para su continuidad operacional.

Por lo tanto, el Oferente efectúa la Oferta de conformidad a los términos de este aviso y del Prospecto, en forma previa a que Aguas Andinas y su sociedad relacionada Aguas Cordillera S.A. (socio minoritario de Iberaguas) cedan al Oferente la totalidad de los derechos sociales de Iberaguas, con el objetivo que la totalidad de los accionistas de ESSAL que tengan la intención de vender sus Acciones de ESSAL, lo puedan hacer. Se hace presente que, según dispone el *Transaction Agreement*, Iberaguas no venderá sus acciones en ESSAL a través del procedimiento que se describe en la Sección “*Características de la Oferta*”. La cesión de los derechos

sociales de Iberaguas al Oferente y la toma de control indirecto de ESSAL ocurrirá a más tardar el día hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante).

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara que para los próximos 12 meses: (i) no tiene la intención o los planes de fusionar, reorganizar o liquidar ESSAL; (ii) no se encuentra contemplado vender o transferir una parte relevante de los activos de ESSAL; (iii) no se encuentra contemplado efectuar cambios materiales en ESSAL que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas; y (iv) dependiendo del porcentaje accionario adquirido, se evaluará la alternativa de cancelar la inscripción de las Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago. Las proyecciones y/o declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones del Oferente en ESSAL. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir sustancialmente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la ocurrencia de nuevas circunstancias.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. En caso de concretarse la adquisición del 100% del capital accionario ESSAL, el monto de la operación equivale a 172.500.000 (ciento setenta y dos millones quinientos mil) dólares, menos el ajuste establecido más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”. Referencias en este aviso a “USD” o “dólares” se refiere a dólares de los Estados Unidos de América.

Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por hasta 958.260.111 acciones de ESSAL, equivalentes al 100% de su capital accionario. Las acciones de ESSAL están listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, pero no ha registrado transacciones en los últimos cinco años. La Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Mecanismo de Prorrato. La Oferta no contempla mecanismo de prorrato.

Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza el día 25 de septiembre de 2020 y vence el día 14 de octubre de 2020 (“Fecha de Vencimiento”) ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán a las 9:30 horas y terminarán a las 16:00 respectivamente (el “Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), por un plazo máximo de 15 días, lo cual será informado mediante aviso en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Libero (www.ellibero.cl). La Oferta se encuentra sujeta a la condición indicada en la Sección “*Revocación de la Oferta*” siguiente.

Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Libero (www.ellibero.cl), el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, según corresponda (el “Aviso de Resultado”). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Éxito de la Oferta. LA OFERTA SERÁ DECLARADA EXITOSA SI SE OFRECE EN VENTA A LO MENOS 24.018.816 ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, Y A LA FECHA DE VENCIMIENTO O DE LA PRÓRROGA, SEGÚN CORRESPONDA, NO SE HA CUMPLIDO O HA SIDO RENUNCIADA POR EL OFERENTE, A SU SOLA DISCRECIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS A SU FAVOR EN LA SECCIÓN “*REVOCACIÓN DE LA OFERTA*” MÁS ADELANTE.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los titulares de Acciones de ESSAL, sin distinción de la Serie a la que pertenezcan.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante. La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL, para que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Aviso.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por acción. El precio a pagar por el Oferente por cada Acción de ESSAL (el “Precio”) será un valor igual a 0,18001375412 (cero coma uno ocho cero cero uno tres siete cinco cuatro uno dos) dólares. El Precio por cada Acción equivale, solo para efectos meramente referenciales (toda vez que es un valor en dólares) a aproximadamente 139,22 (ciento treinta y nueve coma veintidós) pesos, según el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile con fecha 23 de septiembre de 2020 (sin incluir el ajuste establecido a continuación). Solo si ESSAL distribuyera un dividendo, el Precio será ajustado a la baja por un importe igual a (y) el dividendo total pagado a los accionistas de ESSAL entre la fecha de inicio de la Oferta y la Fecha de Vencimiento, dividido por (z) el total de acciones emitidas de ESSAL. Se deja constancia que el precio de compra de los derechos sociales de Iberaguas (accionista directo de ESSAL) que el Oferente pagará a Aguas Andinas S.A. y a Aguas Cordillera S.A., se determinará considerando el mismo Precio por Acción arriba indicado multiplicado por las 488.712.657 acciones emitidas por ESSAL de propiedad de Iberaguas, que según el valor por Acción antes indicado será igual a 87.975.000 dólares.

Premio por control. Atendido que las Acciones de ESSAL no registran transacciones en bolsa de valores dentro del plazo establecido en la ley para determinar un precio de mercado, no es posible establecer si existe un premio de control ni a cuánto ascendería.

Forma de pago. El Precio por las Acciones adquiridas en la Oferta será pagadero en dólares. No obstante lo anterior, cada accionista podrá elegir, según hubiere indicado en su aceptación de la Oferta, que el Precio sea pagadero en pesos, para lo cual se utilizará el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. El pago del Precio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta en pesos o cuenta en dólares, según corresponda, de un banco establecido en Chile, que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente de un banco establecido en Chile en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago, emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Agustinas 975, Piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de

bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El Precio se pagará en la forma descrita en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*” anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día después de publicado el Aviso de Resultado (y si dicha fecha no fuere un día hábil bancario, al día hábil bancario inmediatamente a continuación). El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones Ofrecidas. Las Acciones objeto de la aceptación de la Oferta deberán encontrarse inscritas en el registro de accionistas de ESSAL a nombre del accionista vendedor, o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de ESSAL que desee vender en la Oferta y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSAL, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga; (iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días. Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar un contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la Comisión para el Mercado Financiero y demás documentos complementarios. Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta,

reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes. Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en la Oferta. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESSAL. El departamento de acciones de ESSAL procederá a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditará que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados.

Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, o por no haber sido declarada exitosa la Oferta por haber sido revocada, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

REVOCACIÓN DE LA OFERTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS SIGUIENTES CAUSALES DE CADUCIDAD (LAS “CAUSALES DE CADUCIDAD”): (1) QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, AGUAS ANDINAS S.A. Y AGUAS CORDILLERA S.A. NO TRANSFIERAN AL OFERENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES DE INVERSIONES IBERAGUAS LIMITADA Y (2) QUE SE DICTE UNA LEY, REGULACIÓN, SENTENCIA U ORDEN JUDICIAL QUE TENGA COMO CONSECUENCIA PROHIBIR O RESTRINGIR ESTA OFERTA, IMPONGA UNA LIMITACIÓN AL OFERENTE PARA COMPRAR TODO O PARTE DE LAS ACCIONES DE ESSAL O LIMITE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE TODO O PARTE DE LAS ACCIONES DE ESSAL UNA VEZ ADQUIRIDAS. EN CASO DE OCURRIR ALGUNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD SEÑALADAS EL OFERENTE PODRÁ TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA. LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN. DE OCURRIR ALGUNA CAUSAL DE CADUCIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO SEA RENUNCIADA POR EL OFERENTE, ESTE ÚLTIMO INFORMARÁ ESTE HECHO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LOS DIARIOS ELECTRÓNICOS EL MOSTRADOR (www.elmostrador.cl) Y EL LIBERO (www.ellibero.cl). DICHA PUBLICACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES DE VERIFICADO ALGUNO DE LOS HECHOS INDICADOS EN DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD Y, EN TODO CASO, A MÁS TARDAR EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO O DE SU PRÓRROGA, SEGÚN SEA EL CASO. EN EL EVENTO QUE LA OFERTA SEA REVOCADA CONFORME A LOS TÉRMINOS DE ESTE AVISO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO CON SU ACEPTACIÓN A LA OFERTA, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA SECCIÓN “PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA”

PRECEDENTE.

DERECHO DE RETRACTACIÓN. Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su Prórroga. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA. La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, mediante aportes de capital realizados por su matriz APUC, por lo que no se encuentra sujeta a la obtención de financiamiento adicional alguno.

GARANTÍA. La Oferta no contempla el otorgamiento de garantías en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA. El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa Chile S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.571.220-8, domiciliado en Agustinas 975, piso 2, Santiago, Chile (el “Administrador de la Oferta”). Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores S.A. las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el Precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

LUGARES DE INFORMACIÓN. Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares: (i) en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Agustinas 975, Piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 hrs. y en la página web www.banchileinversiones.cl; (ii) en la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.cmfchile.cl; (iii) en las oficinas de ESSAL, ubicadas en Calle Covadonga N°52, comuna y ciudad de Puerto Montt, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:00 hrs. o en su página web www.essal.cl/inversionistas; (iv) en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, calle La Bolsa N°64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 hrs. o en su página web www.bolsadesantiago.com. Atendida la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, las oficinas arriba indicadas pueden no estar abiertas para atención a público. Por lo tanto, se recomienda preferir las consultas por teléfono o visitando las páginas web indicadas. Toda publicación relativa a la Oferta, incluido este aviso, se realizará en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Libero (www.ellibero.cl). La información referida a ESSAL ha sido obtenida de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información.